

## ESPECIFICACIÓN TÉCNICA N° ET-010158-2025-MIDAGRI-AGROMERCADO/DGOP

### 1. ÁREA USUARIA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA OFERTA PRODUCTIVA

### 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente adquisición permitirá capacitar a los productores del proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN 8 UNIDADES PRODUCTORAS 8 DISTRITOS DE 8 PROVINCIAS DE 8 DEPARTAMENTOS – CUI 2613870– para que les permita obtener la constancia de buenas prácticas en producción e higiene en la leche en control de la calidad sanitaria.

### 3. FINALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La presente adquisición busca que los beneficiarios implementen prácticas higiénicas estandarizadas durante el ordeño diario, reduciendo riesgos de contaminación y fortaleciendo la inocuidad del producto en el marco del proyecto, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN 8 UNIDADES PRODUCTORAS 8 DISTRITOS DE 8 PROVINCIAS DE 8 DEPARTAMENTOS – CUI 2613870, que permita acceder a mercados exigentes y participar en cadenas de valor más competitivas, contribuyendo al desarrollo sostenible de sus actividades productivas y a la mejora de su calidad de vida.

### 4. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Alcohol 70° x 1 LT - 13 UNIDADES  
Balde de acero inoxidable de 15 litros con tapa AISI x 201 - 02 UNIDADES  
Balde de Plástico con Caño x 5 Litros - 03 UNIDADES  
Banco plegable - 02 UNIDADES  
Botas de jebe (PAR) - 03 UNIDADES  
Colador con filtro para leche - 03 UNIDADES  
Copa selladora para desinfectar pezones - 03 UNIDADES  
Delantal de plástico pesado - 03 UNIDADES  
Sellador de pezones x 1 LT - 13 UNIDADES  
Toalla de mano - 03 UNIDADES  
Tocas x 100 ( Gorro descartable) - 03 CAJAS

ANEXO: CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS

### 5. PLAZO DE ENTREGA

Hasta 07 días calendario después de notificada la orden de compra.

### 6. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes serán entregados en la oficina de la Sede desconcentrada de Agromercado – Cajamarca, ubicado en el Jr. Cumbe mayo N° 335 – Cajamarca, en el Horario de 08:30 a 1:00 PM y de 2:00 pm a 17:30 de lunes a viernes

### 7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural y/o jurídica con negocio
- Experiencia en la especialidad no menor a S/ 30,000.00 (TREINTA MIL Y 00/100 SOLES) en venta de productos y/o materiales veterinarios
- RUC activo y habido
- RNP Vigente
- CCI vinculado con RUC

## **8. MODALIDAD DE PAGO**

El pago se realizará en un único pago, en moneda nacional, con depósito en cuenta Interbancaria (CCI), previa entrega de los bienes y la conformidad del área correspondiente.

## **9. PENALIDADES**

Penalidad por Mora: En ese caso incluye lo siguiente:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día del retraso, calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =  $0.10 \times \text{Monto}$

-----  
 $F \times \text{Plazo en Días}$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días,  $F=0.40$
- Para plazos mayores a sesenta (60) días,  $F=0.25$

Tanto el monto como el plazo, se refieren según corresponda, a la Orden, o en caso éste involucre obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia del retraso.

## **10. RESPONSABLE DE DAR LA CONFORMIDAD**

La conformidad estará a cargo de la Dirección de Gestión de la Oferta Productiva, previo V°B° del Coordinador general del proyecto Prolacteos y V°B° del supervisor y/o inspector del proyecto.

## **11. MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

La Unidad de Abastecimiento y el proveedor podrán modificar la orden de compra, mediante adenda, en caso de adicionales, reducciones, mejora del servicio, ampliaciones de plazo, suspensión del plazo de ejecución, contrataciones complementarias, entre otros casos justificados.

## **12. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO**

Cualquiera de las partes puede resolver la orden por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la orden o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden que no sea imputable a alguna de las partes o por mutuo acuerdo de las partes, siendo necesario para este último el visto bueno (V°B°) del área usuaria. Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

## **13. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

## **14. LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

El proveedor debe cumplir con lo estipulado en la Ley N° 29783 y su Reglamento para la atención del presente requerimiento, de ser el caso.

## **15. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

El proveedor y la entidad declaran y reconocen que cualquier intercambio de datos personales que podrían contener datos sensibles que pueda producirse entre las partes, en el marco del cumplimiento de la prestación serán

sometidas a los principios, medidas y disposiciones previstas en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas modificatorias, complementarias y conexas.

En caso de que el proveedor transfiera a la entidad datos personales de sus colaboradores, clientes o de terceros en el marco de la ejecución de la prestación, el proveedor declara que para ello cuenta con el consentimiento libre, previo, voluntario, expreso, informado e inequívoco de cada uno de los titulares de los datos personales.

El proveedor, en el marco del cumplimiento de la prestación, podrá proporcionar a la entidad los datos personales de sus colaboradores, clientes o terceros para el tratamiento de los mismos, sin que ello implique la transferencia de los mencionados datos, asumiendo la entidad la condición de encargada del tratamiento de los datos personales proporcionados por el proveedor.

La entidad declara que los datos personales proporcionados al proveedor, así como aquellos generados o recopilados en el marco de la prestación serán tratados de forma confidencial y estarán sujetos a estrictas medidas de seguridad, conforme lo dispone la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas modificatorias, complementarias y conexas.

De la misma manera, en caso que la entidad proporcione datos personales o éstos deban ser recopilados o generados por el proveedor, en el marco del cumplimiento de la prestación, el proveedor declara conocer que asume la condición de encargado del tratamiento y, por tanto, se compromete a no utilizar o tratar los datos personales proporcionados, generados o recopilados con una finalidad distinta a aquella por la que le fueron entregados o por la que son generados o recopilados, así como a no transferirlos o divulgarlos a terceros, con excepción de entidades públicas que lo soliciten en el marco del cumplimiento de sus funciones debidamente sustentadas, o por el Poder Judicial cuando sea solicitado mediante orden judicial correspondiente, debiéndose notificar al Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) dentro de las veinticuatro (24) horas de recibido el requerimiento. Asimismo, el proveedor se compromete a que los datos personales proporcionados por la entidad serán tratados de forma confidencial y estarán sujetos a estrictas medidas de seguridad, en seguimiento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas modificatorias, complementarias y conexas.

En caso que la entidad y/o proveedor asuman la condición de encargados del tratamiento de datos personales que se pudieran proporcionar entre sí, se comprometen a conservarlos por el plazo de dos (2) años contados desde la culminación de la finalidad de la prestación, debiendo una vez vencido dicho plazo destruir los datos que se encuentren en su poder o en el de sus colaboradores o funcionarios, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles.

La entidad y el proveedor declaran tener conocimiento y adherirse a las disposiciones previstas por la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas modificatorias, complementarias y conexas.

## **16. CLAÚSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

EL PROVEEDOR, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

El/la proveedor/a acepta expresamente que él/ella, su(s) socio(s)a(s), o su(s) representantes(s) no llevará(n) a cabo acciones que están prohibidas por las leyes y otras normas de anticorrupción, así también se obliga(n) a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario(a) o empleado/a gubernamental o cualquier tercero/a relacionado/a con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna. Asimismo, el/la proveedor/a acepta conducirse, durante la ejecución de la prestación con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente, o a través de sus socios(as), accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados/as, representantes legales, funcionarios(as), asesores/as y personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo N°30 de la Ley N°32069 Ley General de Contrataciones Públicas. El/la proveedor/a, socios/as, o su(s) representante(s) se compromete(n) a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o

conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; además, de adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. El incumplimiento de las mencionadas cláusulas, durante la ejecución contractual, da derecho a que esta entidad resuelva automáticamente el contrato contenido en una orden de compra u orden de servicio y de pleno derecho, bastando la sola comunicación a el/la proveedor/a, o su(s) representante(s) informando el hecho y que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.

#### **17. DISPOSICIONES FINALES**

En caso de presentarse aspectos no contemplados en los presentes términos de referencia, se aplicará de manera supletoria el Código Civil, así también como las normas y las leyes pertinentes que puedan ser aplicables.

#### **18. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El plazo de responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados es de un (1) año contado a partir de la última conformidad otorgada.

#### **19. TIPO DE INVITACIÓN**

ABIERTA

#### **20. JUSTIFICACIÓN DEL TIPO DE INVITACIÓN**

#### **21. CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN**

2613870

#### **22. DESCRIPCIÓN CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN**

MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN 8 UNIDADES PRODUCTORAS, 8 DISTRITOS DE 8 PROVINCIAS DE 8 DEPARTAMENTOS.

#### **23. GARANTÍAS**

NO APLICA

#### **24. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes. Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos N°76 y N°77 de la Ley N°32069 Ley General de Contrataciones Publicas. El arbitraje será institucional y resuelto por Árbitro Único. LA ENTIDAD señala las instituciones arbitrales siguientes: 1. Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima. 2. Centro de Arbitraje y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú. 3. Cámara de Comercio Americana del Perú - AmCham Perú

#### **25. GESTIÓN DE RIESGOS**

Las partes realizan la gestión de riesgo de acuerdo con lo establecido en presente contrato, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad de la contratación. Compra de bienes: Se podrían dar comportamientos irregulares dentro de lo que se puede identificar (i) Favorecimiento indebido, (ii) Acceso a ventajas indebidas y (iii) Conflicto de intereses. (De corresponder el área usuaria, lo detallara en el numeral 4)

#### **26. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

## ANEXO

### DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ITEM	1
DESCRIPCION DEL BIEN	Alcohol 70° x 1 lt
UNIDAD DE MEDIDA	UND
CANTIDAD	13
CARACTERISTICAS	<b>Características Técnicas Mínimas:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Alcohol etílico al 70% de concentración, adecuado para desinfección de superficies.</li><li>- Capacidad de procesamiento: 1 litro</li><li>- Rango de operación: Temperatura de almacenamiento entre 15°C y 30°C</li><li>- Materiales inocuos: Cumple con las normativas del Ministerio de Salud para productos de uso higiénico y en contacto con alimentos.</li><li>- Componentes: 1 botella de 1 litro de Alcohol 70°.</li><li>- Fecha de vencimiento: Mínimo 2 años desde la adquisición.</li></ul>

ITEM	2
DESCRIPCION DEL BIEN	Balde de acero inoxidable de 15 litros con tapa AISI x 201
UNIDAD DE MEDIDA	UND
CANTIDAD	02
CARACTERISTICAS	<b>Características Técnicas Mínimas:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Material: Acero inoxidable AISI 201. Resistencia a la corrosión, fácil limpieza y mantenimiento.</li><li>- Capacidad de procesamiento: 15 litros</li><li>- Rango de operación: Temperatura máxima de 80°C.</li><li>- Materiales inocuos: Cumple con las normativas del Ministerio de Salud para contacto con alimentos.</li><li>- Componentes: 01 balde de acero inoxidable AISI x 201 con tapa</li></ul>

ITEM	3
DESCRIPCION DEL BIEN	Balde de Plástico con Caño x 5 Litros
UNIDAD DE MEDIDA	UND
CANTIDAD	03
CARACTERISTICAS	<b>Características Técnicas Mínimas:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Material: Plástico resistente y apto para contacto con alimentos. Incluye caño para vaciado fácil.</li><li>- Capacidad de procesamiento: 5 litros</li><li>- Rango de operación: Temperatura máxima de 60°C.</li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Materiales inocuos: Aprobado para contacto con alimentos bajo las normativas del Ministerio de Salud y INACAL.</li> <li>- Componentes: 01 balde de plástico con caño de 5 litros, con tapa.</li> </ul>
--	---

<b>ITEM</b>	4
<b>DESCRIPCION DEL BIEN</b>	Banco plegable
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	UND
<b>CANTIDAD</b>	02
<b>CARACTERISTICAS</b>	<p><b>Características Técnicas Mínimas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Material: Plástico de 27cm de alto, con estructura plegable para facilitar almacenamiento.</li> <li>- Color: Blanco y/o Negro</li> <li>- Capacidad de procesamiento: Resistente a cargas de 1 operario</li> <li>- Rango de operación: Resistente hasta 36°C</li> <li>- Componentes: 01 banco plegable</li> </ul>

<b>ITEM</b>	5
<b>DESCRIPCION DEL BIEN</b>	Botas de jebe
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	PAR
<b>CANTIDAD</b>	03
<b>CARACTERISTICAS</b>	<p><b>Características Técnicas Mínimas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Material: Jebe resistente de color Negro o azul, impermeable y apto para ambientes de trabajo húmedos.</li> <li>- Caña alta</li> <li>- Resistente al agua</li> <li>- Capacidad de procesamiento: Sin punta de acero.</li> <li>- Rango de operación: Resistente hasta 36°C</li> <li>- Componentes: 01 par de botas de jebe de color blanco.</li> <li>- Garantía 06 mese</li> </ul>

<b>ITEM</b>	6
<b>DESCRIPCION DEL BIEN</b>	Colador con filtro para leche
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	UND
<b>CANTIDAD</b>	03
<b>CARACTERISTICAS</b>	<p>a) <b>Características Técnicas Mínimas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Material: Polietileno de alta densidad, acero malla papel, 100% nylon monofilamento de 150 micras (<math>\mu</math>) y aluminio.</li> <li>- Contiene 3 mallas para una filtración óptima.</li> <li>- Ajuste universal: Los anillos del filtro permiten que se ajuste a todo tipo de cantina o recipiente.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuenta con una pestaña en el recipiente para asegurar una sujeción firme.</li> <li>- Color: de preferencia blanco.</li> <li>- Diámetro mínimo: 29 cm</li> <li>- Altura mínima: 17 cm</li> </ul> <p>b) Capacidad de procesamiento: Ideal para procesar grandes cantidades de leche, ayudando a filtrar impurezas, restos sólidos y partículas.</p> <p>c) Rango de operación: Temperatura máxima de 60°C.</p> <p>d) Materiales inocuos: Aprobado para contacto con alimentos bajo las normativas del Ministerio de Salud y INACAL (acreditar con ficha técnica).</p>
--	---

<b>ITEM</b>	7
<b>DESCRIPCION DEL BIEN</b>	Copa selladora para desinfectar pezones
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	UND
<b>CANTIDAD</b>	03
<b>CARACTERISTICAS</b>	<p>a) <b>Características Técnicas Mínimas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La Copa Selladora sin retorno para pezones es una herramienta utilizada en la producción lechera para aplicar selladores de pezones después del ordeño. Ideal para prevenir mastitis y mantener la salud de los pezones.</li> <li>- Material: Plástico resistente, apto para contacto con pezones de uso veterinario.</li> </ul> <p>b) Capacidad de procesamiento: 300 mL</p> <p>c) Rango de operación: Temperatura máxima de 36°C.</p> <p>d) Materiales inocuos: Aprobado para contacto con animales: DS 015-98-AG. Aprueban el Reglamento de Registro, Control y Comercialización de Productos de Uso Veterinario y Alimentos para Animales.</p> <p>e) Componentes: 01 copa selladora para desinfectar pezones (vacuno)</p>

<b>ITEM</b>	8
<b>DESCRIPCION DEL BIEN</b>	Delantal de plástico pesado
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	UND
<b>CANTIDAD</b>	03
<b>CARACTERISTICAS</b>	<p>a) <b>Características Técnicas Mínimas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plástico pesado de alta resistencia, con recubrimiento que evita el desgaste por líquidos, con cintilla ajustable. Color blanco, tamaño estándar. Resistente a la abrasión, a los ácidos leves y aceites. Ideal para ambientes húmedos o con sustancias químicas ligeras.</li> </ul> <p>b) Capacidad de procesamiento: 300 mL</p>

	<p>c) Rango de operación: Temperatura de trabajo: -10°C a 40°C</p> <p>d) Materiales inocuos: Reglamento de seguridad y salud en el trabajo en Perú (Ley N° 29783)</p> <p>e) Componentes: 01 delantal de plástico con cintilla ajustable</p>
--	---

<b>ITEM</b>	9
<b>DESCRIPCION DEL BIEN</b>	Sellador de pezones x 1 lt
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	UND
<b>CANTIDAD</b>	13
<b>CARACTERISTICAS</b>	<p>a) <b>Características Técnicas Mínimas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Producto a base de cera, aceites naturales y antisépticos.</li> <li>- Formulación diseñada para ser compatible con la piel y evitar la irritación.</li> <li>- Tiempo de acción: Proporciona protección durante varias horas tras el ordeño.</li> <li>- Consistencia: Cremoso, fácil de aplicar.</li> <li>- Envase: Frascos de 1000 mL.</li> <li>- Capacidad de procesamiento: 1000 mL</li> </ul> <p>b) Fecha de vencimiento: no menor a 02 años al momento de la adquisición.</p> <p>c) Materiales inocuos: Aprobado para contacto con animales: DS 015-98-AG. Aprueban el Reglamento de Registro, Control y Comercialización de Productos de Uso Veterinario y Alimentos para Animales.</p> <p>d) Instalaciones y puesta en marcha: Aplicar una pequeña cantidad de sellador en cada pezón después del ordeño.</p> <p>e) Componentes: 01 frasco presentación 1 litro</p>

<b>ITEM</b>	10
<b>DESCRIPCION DEL BIEN</b>	Toalla de mano
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	UND
<b>CANTIDAD</b>	03
<b>CARACTERISTICAS</b>	<p>a) <b>Características Técnicas Mínimas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Composición: Microfibra</li> <li>- Tejido: Toalla de felpa suave, de secado rápido, con textura absorbente.</li> <li>- Color: azul y/o gris.</li> <li>- Dimensiones: 20 cm x 20 cm</li> <li>- Bordes: Acabado en ribete o con costura reforzada en los bordes para evitar deshilachado o desgaste rápido.</li> <li>- Capacidad de absorción: Alta capacidad de absorción, ideal para secado rápido de manos.</li> </ul>

	<p>b) Materiales inocuos: Todos los materiales son aptos para el contacto directo con la piel y son completamente inocuos.</p> <p>c) Componentes: Tejido principal de microfibra con ribete o costura reforzada.</p>
--	--

<b>ITEM</b>	11
<b>DESCRIPCION DEL BIEN</b>	Tocas x 100 ( Gorro descartable)
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	CAJA
<b>CANTIDAD</b>	03
<b>CARACTERISTICAS</b>	<p>a) <b>Características Técnicas Mínimas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tejido: No tejido (spunbond) de polipropileno (PP) de alta calidad, material hipoalergénico.</li> <li>- Color: Blanco</li> <li>- Tamaño: Estándar</li> <li>- Tipo acordeón, fácil de colocar y ajustar.</li> <li>- Banda elástica ajustable en la parte posterior para un ajuste seguro y cómodo.</li> <li>- Ligera, transpirable y cómoda, ideal para el uso prolongado.</li> <li>- Desechable, de un solo uso.</li> <li>- Contenido de caja: 100 unidades.</li> </ul> <p>b) Materiales inocuos: Producto fabricado con materiales no tóxicos, libres de sustancias peligrosas y aptos para el contacto con la piel.</p> <p>c) Componentes: Polipropileno (PP) no tejido, de alta resistencia y confort.</p>